



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPISUL C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **CORPISUL C. LTDA.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-**
el

19 DIC 2013

0007513

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "**ARTICULO CUARTO:** La compañía que se denominará CORPISUL C. LTDA. tendrá como objeto social la Administración del Edificio sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Banco de Pichincha". Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."

PJOS

Guayaquil,

19 DIC 2013


AB MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

